



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso para lo que el asunto reclame, sírvase proveer:

Suaita 30 de noviembre de 2.021

El secretario,



JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 687704089001-2012-00110-00**

En el presente asunto, se adjuntó al diligenciamiento, solicitud firmada por los extremos procesales de la demanda, en la que piden que se decrete la suspensión del proceso de la referencia por hasta el día 30 de agosto de 2.021, amparados en lo que contempla el artículo 161 de la ley 1564 DE 2.012.

La petición elevada de manera conjunta por las partes, por tanto se torna viable a voces del citado artículo 161 del CGP, razón por la se decreta la suspensión del presente proceso desde la fecha de ejecutoria de este auto y hasta el 30 de agosto de 2.021, fecha en la cual, se reanudará la actuación con el impulso que el proceso requiera.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 1 de diciembre de 2.021.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.

Teléfono: 7580254

Correo electrónico: j01prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 5 N° 8 - 32 Segundo Piso